



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 309/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Macarena Leonela GUERINI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Teoría de Control, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 309/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 309/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez al cursado de la asignatura Teoría de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

| |
|---|
| R E G I S T R A D O |
| PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR |

Control, eximiéndola de la correlatividad existente con Física II, a la alumna Macarena Leonela GUERINI, Legajo N° 36576, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 446/2022

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior